



RESOLUCION No. 08.P.DIC. 0265
ING. VICENTE CARDENAS MACIAS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO,
ENCARGADO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Reducción del Capital Autorizado, Reducción del Capital Suscrito, Transferencia de dominio de inmuebles y Reforma del Estatuto Social de la compañía TRAFINO S.A, otorgada ante la Notaría Pública Trigésima Séptima del cantón Quito el 20 de Febrero del 2008, con la solicitud para su aprobación;

QUE se ha cumplido con el trámite establecido en el artículo 199 de la Ley de Compañías, sin que se haya presentado a este Despacho oposición al mencionado acto jurídico;

QUE el Departamento de Control e Intervención, mediante informe No.SC.ICP.O.2008.-004 del 4 de Abril del 2008, ha emitido informe favorable para su aprobación;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante Memorando No.SC.ICP.UDS.08- 122 del 22 de Mayo del 2008, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM.03089, PYP-2004076 y ADM-08128 del 26 de Marzo del 2003, 24 de Agosto del 2004 y 19 de Mayo del 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Reducción del Capital Autorizado, Reducción del Capital Suscrito, Transferencia de dominio de inmuebles y Reforma del Estatuto Social de la compañía TRAFINO S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación de Manta.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER Que las Notarías Públicas Trigésima Séptima y Tercera de los cantones Quito y Manta, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba, y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.



RESOLUCION No. 0265

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que los Registradores de la Propiedad de los cantones Quito y Jipijapa: Inscriban la transferencia de dominio de los bienes inmuebles que hace la compañía TRAFINO S.A., a favor de las señoras ALEXANDRA MARIELLA LUNA DURANI y FLORENCIA LUNA DURANI., constante en la escritura pública que se aprueba por la presente resolución y sienten razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Manta, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo,

28 MAY 2008


ING. VICENTE CARDENAS MACIAS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO,
ENCARGADO

VCM-mha
2008-05-22
Exp.No.34.825-02